

Resolución N°49/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 29 de Junio de 1.993.-

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras Públicas, por el que se resuelve otorgar al Consorcio Caminero Ceibas-Arroyo Nancay-Arroyo Martinez, apoyo económico para mantenimiento de su parque automotor, en relación a los trabajos efectuados en él, y;

CONSIDERANDO:

Que no es factible preveer para cada caso en particular la resolución del otorgamiento de ayuda económica, resultando sumamente engorroso y produciendo un dispendio en el tiempo paralizando el desarrollo de las obras.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

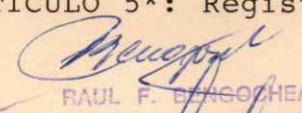
ARTICULO 1*: Autorizar para el futuro al Area de Compras Municipal, con conocimiento previo del Area Contable, a efectuar el reintegro de gastos y/o provisión de material necesario para propender al mantenimiento general de la maquinaria vial afectada a las obras del Consorcio Caminero Ceibas-Arroyo Nancay-Arroyo Martinez.-

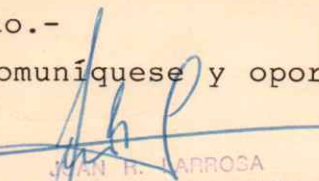
ARTICULO 2*: En cada caso el Area de Compras deberá respetar los lineamientos establecidos por la Ley de Contabilidad y Contrataciones del Estado para la adquisición y/o provisión de los suministros, con conocimiento al Area Contable y a este Cuerpo.-

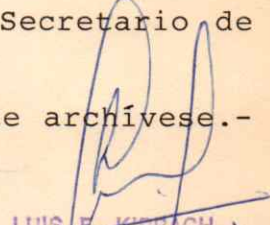
ARTICULO 3*: Pase copia al Area correspondiente para su conocimiento y efectos.-

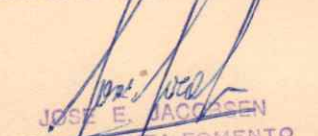
ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS E. KIMPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACCOASEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS